

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 259/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Gerardo Miguel PANERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 259/2007 de la Facultad Regional San Francisco.

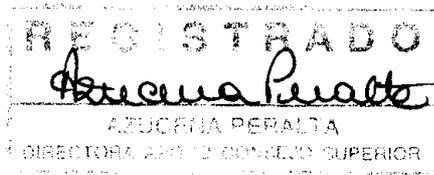
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 259/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III y Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada previamente su



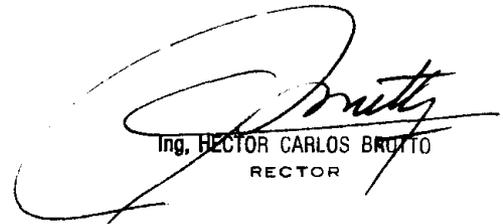
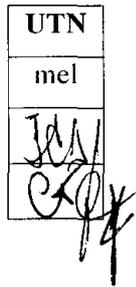
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Inglés Técnico II, al alumno Gerardo Miguel PANERO,
Legajo N° 2693, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 848/2008



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior